

# La reforma del Estado en derechos humanos

Ricardo Sepúlveda

**L**os retos que enfrenta actualmente nuestro país en el proceso de su consolidación democrática, ante amenazas de una violencia creciente y de una crisis económica cuyo fondo es aún desconocido, ha puesto a la sociedad y a las instituciones en la tesitura de buscar soluciones duraderas y verdaderamente de fondo.

Una visión de Estado que tome en cuenta todos estos factores, recupera la idea de llevar a cabo verdaderamente una “reforma del Estado”, término que por haber decepcionado las altas expectativas con las que se planteó en los últimos años, se encuentra desgastado. Sin embargo, en sí mismo tiene toda la justificación de su planteamiento original: hay que llevar a cabo una adecuación de las instituciones (incluyendo a la Constitución y las leyes) a la realidad imperante. El desfase es claro y es — en buena medida— la causa de muchos de nuestros problemas.

En esta materia (la reforma del Estado), el tema de derechos humanos tiene un lugar central, ya que efectivamente nuestra Constitución —y en general el orden jurídico mexicano— adolece de un franco rezago. Dicho en una forma más directa, la protección que brinda la Constitución es insuficiente, si se toma en cuenta el avance que se ha logrado a nivel internacional y en muchos otros países, y si se atiende a la necesidad real que tiene México de fortalecer una política nacional de derechos humanos que iguale las oportunidades entre todos los mexicanos y les salvaguarde un entorno de seguridad y justicia.

Hay que tomar en cuenta que los problemas de México —los que más nos pesan ahora, como son la inseguridad, la violencia y la lacerante desigualdad— son, estrictamente hablando, escenarios de violación a derechos humanos, es por ello que insistimos en la necesidad de tomar en cuenta

a este tipo de derechos dentro de la “reforma del Estado”.

Uno de los esfuerzos más recientes de este proceso fue el que se le denominó bajo el acrónimo de CENCA (Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión), que surgió como un espacio para los trabajos de revisión constitucional en cinco grandes rubros: a) régimen de Estado y de Gobierno; b) Federalismo; c) Sistema electoral; d) Fortalecimiento al Poder Judicial; y e) Garantías Sociales. Este mecanismo surgió de la llamada Ley para la Reforma del Estado, que tuvo vigencia de un año (abril del 2007 a abril del 2008).

Sin detenerme a repasar lo que sucedió en los trabajos de la CENCA (desde donde se produjeron e impulsaron algunos cambios constitucionales, por ejemplo en materia electoral, o en materia de justicia pena), se trabajó en el tema de los derechos humanos, con interesantes resultados, lo que quisiera es resaltar lo ocurrido en ese tema, donde se llevó a cabo un interesante ejercicio.

Uno de los puntos fue el diagnóstico que se obtuvo, traducido en más de 90 propuestas de reforma constitucional en el tema, lo que claramente significa que existen largos trechos de necesidad de actualización en el texto constitucional, pero muy particularmente, en una visión más cualitativa que cuantitativa; la conclusión es que se requiere una revisión integral del tema.

De una manera resumida se puede señalar los temas propuestos de reforma en los siguientes puntos: a) reconocimiento y ampliación constitucional de los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales; b) incorporación del principio de respeto a los derechos humanos en la educación; c) hacer un capítulo específico para los derechos sociales e incorporar los nuevos derechos, como



A 60 años de la declaración de los derechos humanos, en México, una reforma pendiente

el de la seguridad social universal, el de la alimentación, el derecho al agua, etc.; d) hacer explícito el principio de derechos humanos en la política exterior; e) incorporación del principio de respeto a los derechos humanos en la seguridad pública; f) dar verdadera autonomía a los organismos públicos locales de protección de los derechos humanos; g) establecer el principio de participación social para la elección del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y los de los Estados; h) protección de los derechos humanos a través del juicio de amparo; i) establecer el derecho a vivir una vida libre de violencia; j) actualizar el texto constitucional y utilizar el término "persona" en vez de hombre; k) ampliar los derechos de libertad religiosa; l) actualizar y hacer más protectores los principios constitucionales de protección a los niños y niñas; m) ampliar los derechos de los pueblos y culturas indígenas, especialmente en el caso de las mujeres; y n) reconocer en la Constitución el derecho de asilo y refugio, entre los más relevantes.

De esta larga lista de temas, sin duda la más trascendente es la que modifica el término "garantías individuales" (que es el que utiliza actualmente nuestra Constitución) por el de "derechos humanos", ya que más allá del impacto semántico, se trata de un cambio de enfoque de todo el sistema jurídico, donde los derechos dejan de ser algo otorgado por el Estado y se reconocen como realidades inherentes al ser humano que deben protegerse y garantizarse.

Este cambio amplía considerablemente la posibilidad de que otros derechos, (como los que están reconocidos en los más de 80 tratados internacionales de derechos humanos) puedan ser parte de los derechos protegidos por la Constitución mexicana, en beneficio de las personas, además de

que obliga a todos los jueces a aplicar estos instrumentos internacionales.

Los trabajos de la CENCA terminaron (como se dijo en 2008) y entonces se generó un vacío en el proceso, ya que en su término no se previó cuál sería el siguiente paso y cómo continuarían los proceso de aprobación. Las iniciativas en materia de derechos humanos inclusive, ya al final, no obtuvieron el consenso de todos los partidos, por lo que tuvieron que irse presentando aisladamente, unas en Cámara de Diputados y otras en el Senado.

Más allá de las importantes dificultades que tuvo el proceso (de sus beneficios ya dimos cuenta), lo que interesa resaltar es el pendiente que supone la "reforma del Estado" en derechos humanos, ya que de entonces a la fecha no se ha logrado su aprobación. La reforma en materia de derechos sigue siendo un pendiente para México, y esto es un déficit institucional que añade serias dificultades a los retos que actualmente enfrentamos.

Cabe mencionar una cosa más al respecto, y que puede alentar a los procesos legislativos a los que les queda poco tiempo, y es el hecho de que cuando se dieron los trabajos de la CENCA, el mayor número de propuestas recibidas en la consulta pública fueron referentes a derechos humanos (más de mil 400); el mismo interés social se manifestó cuando se impartían las sesiones en las que se permitía participar y se invitaba a organizaciones de la sociedad civil. No es de extrañar, porque finalmente es el capítulo dentro de la "reforma del Estado", que más directamente afecta al ciudadano y a su entorno ☺